Consultas Realizadas

Licitación 481561 - ADQUISICION DE PROYECTORES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Consulta 1 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Estimada convocante, en el marco del proceso licitatorio de la referencia, solicitamos cordialmente la reconsideración y ampliación del plazo de entrega fijado en los pliegos de bases y condiciones, el cual actualmente se contempla en diez (10) días. Debido a los requerimientos técnicos y logísticos inherentes al suministro, asociados a los tiempos de fabricación, expedición y nacionalización, el periodo establecido resulta insuficiente para garantizar un cumplimiento adecuado y con los estándares requeridos. Por lo expuesto, solicitamos formalmente que el plazo de entrega sea extendido a ciento veinte (120) días. Esta modificación permitirá asegurar una mayor concurrencia de oferentes y el suministro oportuno de lo requerido. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 2 - EETT Item 3 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Solicitamos amablemente sean aceptados proyectores con 1x Entrada HDMI teniendo en cuenta que para las EETT descriptas la mayoría de los equipos disponibles en el mercado solo cuentan con 1 entrada HDMI y no 2 como se solicita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 3 - Formulario de Autorización del Fabricante para los Ítems 1 al 3.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Estimada convocante, en relación con los documentos del llamado, se observa una discrepancia en los requerimientos del Formulario de Autorización del Fabricante para los Ítems 1 al 3. Mientras que en las bases y condiciones / pliego principal se exige dicho documento, en el archivo ejecutable (.docx) denominado "03-formularios" figura la leyenda "no aplica".

Ante esta divergencia, solicitamos respetuosamente aclarar:

1. Si la presentación del Formulario de Autorización del Fabricante para los Ítems 1 al 3 es de carácter obligatorio.

2. En caso afirmativo, si procederán a la actualización y emisión del archivo Word editable con el modelo oficial correspondiente a ser completado por los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 4 - Para el ítem 3 Proyector Multimedia. Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2026

Solicitan:
2 x HDMI
1 x VGA in, 1 x VGA out
1 x Video compuesto in RCA
1 x Super video in

Teniendo en cuenta que con el avance de la tecnología y las tendencias de la actualidad, todos los equipos tecnológicos, incluyendo los proyectores se han actualizado, por lo que en las nuevas versiones de equipos vigentes ciertos puertos/interfaces han sido eliminadas/excluidas por considerarse obsoletas, como por ejemplo el puerto Video compuesto in RCA y el Super video in, por lo que solicitamos que dichos puertos sean considerados opcionales o excluidos, asi también cabe resaltar que en la actualidad la mayoría de los fabricantes consideran que un solo puerto HDMI y un solo puerto VGA para la conectividad de video, por lo que ya no incluyen cantidades como la requerida, de manera a no utilizar espacio físico sin necesidad ni encarecer el precio final del producto, por lo expuesto solicitamos que sean requeridos 1 puerto HDMI in y 1 puerto VGA in. Estas consultas son cursadas de mane a que las especificaciones estén acorde a los equipos y tecnologías actualmente utilizadas y disponibles, permitiendo la participación de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 5 - Para el ítem 3 Proyector Multimedia. Corrección trapezoidal

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2026

Solicitan: Corrección trapezoidal: Vertical +/-40°

Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados equipos con Corrección trapezoidal +/-30°, teniendo en cuenta que en la actualidad la mayoría de los fabricantes ha optado por integrar una Corrección trapezoidal +/-30°, siendo este un estándar incluido en el mercado para equipos del porte solicitado, ya que permite corregir las distorsiones de imagen ocasionadas por la inclinación del equipo en condiciones habituales de instalación y generalmente es suficiente. Por lo cual la característica de ±40° podría limitar la participación de modelos actuales o técnicamente adecuados, así también se podrá dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 6 - Ítem 3 Proyector Multimedia - Instalación/soporte

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2026
Atendiendo a que en las especificaciones técnicas solicitadas requieren la provisión de soporte de techo, pero no especifican si es requerida la instalación de los proyectores, consultamos si la inclusión de este soporte es correcta y de ser así, si es requerida la instalación por cada uno, solicitamos incluir esto vía adenda, en el caso de no requerir ni instalación ni soporte favor excluir de las especificaciones, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Estimado Oferente, para este caso solo es necesario el soporte de techo sin la instalación.		

Consulta 7 - CONSULTA SOBRE LOS REQUISITOS DE CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS (CAS)

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026
Solicitamos a la Convocante considerar la posibilidad de que el requisito de CAS se extienda a todos los ítems, permitiendo que la garantía pueda ejecutarse a través de cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) de la marca existentes en el país, mediante la gestión del Oferente adjudicado, quien asumirá la responsabilidad y los costos correspondientes para garantizar su correcta ejecución, sin que sea indispensable contar directamente con la certificación CAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 8 - Consulta sobre tipo de montaje del Soporte VESA en las especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026
Estimada Convocante: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado donde se solicita: "Soporte VESA articulado con brazo extensible resistente". Nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta con el fin de solicitar la siguiente aclaración: Consulta: A los efectos de presentar una propuesta técnicamente precisa, solicitamos tener a bien aclarar si el soporte VESA requerido debe ser con fijación a pared o a escritorio/mesa. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos a la espera de su confirmación para la correcta formulación de nuestra oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Estimado Oferente, para el item 2 Tipo Monitor de señalización se precisa Soporte VESA articulado con brazo extensible resistente para 1 (un) monitor para instalación en pared		

Consulta 9 - Consulta sobre capacidad de pantallas del soporte VESA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

Estimada convocante, en relación con la especificación técnica correspondiente al "Soporte VESA articulado con brazo extensible resistente...", nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta para solicitar la siguiente precisión: A fin de cotizar la alternativa adecuada, solicitamos amablemente aclarar si el soporte solicitado debe contar con capacidad para la instalación de una (1) sola pantalla o si debe ser un brazo doble para dos (2) pantallas.
Agradecemos de antemano su atención a esta consulta y quedamos atentos a su respuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Estimado Oferente, para el item 2 Tipo Monitor de señalización se precisa Soporte VESA articulado con brazo extensible resistente para 1 (un) monitor para instalación en pared

Consulta 10 - En relacion al item 3 proyectores multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación del requisito correspondiente al Soporte Técnico, de manera a que sea aceptada una nota o constancia emitida por un Centro de Servicio Autorizado (CAS) local, así como por un mayorista o distribuidor autorizado de la marca en Paraguay, que respalde la prestación del servicio técnico y la atención de garantías de los equipos ofertados. Fundamentamos nuestra solicitud en que numerosos fabricantes comercializan sus productos a través de canales de distribución autorizados y cuentan con centros de servicio técnico especializados, por lo que no necesariamente todos los oferentes poseen una autorización directa del fabricante para prestar servicios técnicos. En ese sentido, exigir que el propio oferente cuente con la autorización del fabricante y con un técnico certificado podría limitar innecesariamente la participación de empresas que, mediante el respaldo de un CAS local y de un mayorista o distribuidor autorizado, pueden garantizar igualmente la asistencia técnica y el cumplimiento de las obligaciones de garantía.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 11 - Consulta sobre longitud requerida de cable HDMI en el Ítem 1 (Cables/Varios)

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Estimada Convocante, en relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en lo que respecta a la característica de "Cables/Varios", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración:

Observamos que en el pliego se contempla la provisión de cable HDMI; sin embargo, no se especifica la longitud exacta requerida (en metros) ni el metraje por tramo o unidad para este componente.

A fin de poder realizar una cotización precisa y asegurar la estricta conformidad técnica de nuestra oferta, solicitamos se sirva aclarar cuántos metros totales de cable HDMI se requieren (o, en su defecto, la cantidad de tramos y la longitud específica de cada uno).

Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 12 - Consulta sobre metraje y longitud de los cables de poder en el Ítem 1 (Cables/Varios)

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en lo que respecta a la característica de "Cables/Varios", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración respecto a los cables de alimentación eléctrica:

Observamos que se contempla la provisión de cables de poder; sin embargo, no se especifica la longitud exacta requerida (metraje) para dichos componentes.

A fin de realizar una cotización precisa y asegurar la estricta conformidad técnica de la oferta, solicitamos se sirva aclarar cuántos metros de cable de poder se requieren (o la longitud exacta por cada tramo/unidad).

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 13 - Consulta sobre especificación y tipo de enchufe macho para cables de poder en el Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Estimada Convocante, en relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, en la característica de "Cables/Varios", nos dirigimos a la convocante para solicitar la siguiente precisión técnica sobre la conexión eléctrica:
Observamos que en las especificaciones del pliego no se detalla el tipo, estándar o norma de conector eléctrico requerido para la alimentación.
A fin de garantizar la correcta compatibilidad en la instalación y el cumplimiento de la normativa local o de sitio, solicitamos se sirva aclarar cuál es el tipo o norma de enchufe macho requerido para los cables de poder a ser cotizados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 14 - Consulta sobre requerimiento de soportes o pies para los micrófonos inalámbricos en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Estimada Convocante, en relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en la sección de "Sistemas de Audio para entorno de video Wall", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración respecto a los accesorios de soporte:

Observamos que se solicita la provisión de dos (2) micrófonos inalámbricos; sin embargo, en las especificaciones del pliego no se detalla si estos deben incluir algún tipo de soporte físico para su colocación o uso.

A fin de garantizar que todas las ofertas consideren exactamente el mismo alcance de suministro y preparar una propuesta precisa, solicitamos se sirva aclarar si se requiere la inclusión de soportes de apoyo, especificando además el tipo necesario (por ejemplo, soporte de mesa o pie de micrófono para uso de pie) y la cantidad requerida por unidad.

Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 15 - Alcance de "accesorios varios para su montaje, conexión y funcionamiento" en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en lo que respecta a la característica de "Cables/Varios", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración:
Observamos que en el pliego se incluye la mención genérica a "accesorios varios para su montaje, conexión y funcionamiento", sin detallar de manera específica qué elementos, componentes o herrajes exactos abarca este concepto.
A fin de garantizar que todas las ofertas presentadas consideren exactamente el mismo alcance de suministro y evitar diferencias de interpretación entre los oferentes, solicitamos se sirva detallar o enumerar qué accesorios específicos se encuentran comprendidos dentro de este requerimiento.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE VARIOS, se refiere a todos los accesorios de conexiones, montajes y complementos para el correcto funcionamiento del entorno de video wall

Consulta 16 - Tipo, formato y características de los micrófonos inalámbricos en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en la sección de "Sistemas de Audio para entorno de video Wall", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración:
Observamos que en el pliego se solicita la provisión de dos (2) micrófonos inalámbricos; sin embargo, no se especifica el factor de forma (por ejemplo, si son de solapa/corbata, de mano o de otro tipo) ni el nivel de especificación para su uso.
A fin de asegurar la correcta selección del equipamiento y garantizar que todas las propuestas consideren exactamente el mismo estándar de suministro, solicitamos se sirva aclarar:
1. El tipo o factor de forma requerido para los micrófonos inalámbricos (corbata/solapa, mano, etc.).
2. Si se requiere alguna especificación o categoría particular orientada a un uso profesional específico.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.1.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 17 - Tipo de material de la pared para la instalación de los parlantes en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en la sección de "Sistemas de Audio para entorno de video Wall", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración respecto a la instalación de los seis (6) parlantes solicitados:
Observamos que en el pliego se contempla la provisión de los parlantes; sin embargo, no se especifica el tipo de material o superficie de la pared donde se realizarán los montajes (por ejemplo, si se trata de ladrillo común, ladrillo hueco, hormigón, placa de yeso u otro material).
A fin de asegurar la provisión de los elementos de fijación, soportes y anclajes estructurales adecuados que garanticen una instalación segura y técnicamente correcta en el sitio de destino, solicitamos se sirva aclarar cuál es el material o composición exacta de la pared donde se montarán dichos equipos.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 18 - Dimensiones específicas (base x altura) de las paredes en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en la sección de "Paneles acústicos para entorno de video Wall", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración: Observamos que en el pliego se indican las métricas de las paredes expresadas de manera global en metros cuadrados; sin embargo, para el dimensionamiento, corte, distribución modular y aprovechamiento óptimo del material de los paneles acústicos en sitio, es indispensable contar con la geometría exacta de las mamposterías. A fin de realizar un cálculo técnico preciso del material requerido y ofrecer una solución con adecuado acabado estético y acústico, solicitamos se sirvan proveer las dimensiones de base por altura de cada una de las paredes solicitadas (así como la ubicación de posibles vanos de puertas, ventanas o vacíos).Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, para el sistema de PANELES ACUSTICOS, solicitamos respetuosamente que se adecuen a las EETT teniendo en cuenta que el calculo total no afectaría el corte de distibución modular ya que necesariamente se debe realizar el calculo correspondiente de presentación antes de la instalación.		

Consulta 19 - Distancia física entre la pantalla Video Wall y el punto de control (Ítem 1).

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en lo respectivo a la integración del entorno de Video Wall y el sistema de control, nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración: Observamos que en el pliego no se detalla la ubicación relativa del equipamiento; por lo cual solicitamos se sirvan indicar la distancia aproximada (en metros) existente a lo largo del trayecto o canalización desde la estructura de los paneles LED que conforman el Video Wall hasta la ubicación del punto de control o rack de equipamiento principal. Hacemos presente que contar con esta dimensión es indispensable para dimensionar de forma precisa el tipo y la longitud exacta del cableado de señal, video y datos requerido, asegurando la integridad del envío de información y una cotización ajustada a los requerimientos reales del sitio. Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, para el sistema de ENTORNO DE VIDEO WALL Y EL SISTEMA DE CONTROL, se aclara que la distancia minima es de 10 metros		

Consulta 20 - Sistema de sujeción recomendado para los paneles acústicos en la sección "Instalación y Soporte".

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 1, específicamente en la sección de "Instalación y Soporte", donde se indica "Instalación y montaje de los paneles acústicos en las paredes con sus respectivos sistemas de sujeción", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración: Observamos que el pliego menciona la utilización de sistemas de sujeción sin detallar un método o estándar específico para dicho montaje.
A fin de asegurar la compatibilidad con la superficie existente en el sitio, garantizar una fijación segura, un acabado estético óptimo y una evaluación uniforme de las ofertas, solicitamos se sirva aclarar qué tipo de sistema de sujeción (por ejemplo: adhesivo estructural, perfiles de aluminio o listones de madera, clips mecánicos u otro método) considera la convocante como el más apropiado para la instalación de los paneles acústicos.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, para el sistema de SOPORTE Y MONTAJE / INSTALACIÓN Y MONTAJE, los sistemas de sujeción dependerán de la marca del fabricante de los PANELES ACÚSTICOS

Consulta 21 - Idiomas requeridos en el menú de pantalla (OSD) para todos los ítems.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos generales solicitados para los diferentes ítems de la convocatoria, específicamente en la sección de "OSD" donde se requiere la característica de "Menu multi idiomas", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración: Observamos que en las especificaciones técnicas del pliego no se detallan cuáles son los idiomas específicos indispensables que debe integrar la interfaz OSD de los equipos.
A fin de garantizar que los equipamientos propuestos cumplan estrictamente con las necesidades de operación de la institución y asegurar la debida concurrencia de ofertas, solicitamos se sirvan precisar: Cuáles son los idiomas requeridos o prioritarios que no deberían faltar en el menú OSD de los equipos.
Si la inclusión del idioma español dentro de las opciones del menú OSD se considera requisito indispensable o suficiente para el cumplimiento de esta especificación.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, para el OSD (Menú), se aclara que al decir multidiomas, debe ser indispensables los idiomas ingles y/o español a parte de los demás lenguajes que pudiere presentar con fin de poder ejecutar configuraciones adecuadas correctamente

Consulta 22 - Tipo de material de la pared para el montaje de pantallas en el Ítem 2 ("Soporte y Montaje").

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 2, específicamente en la sección de "Soporte y Montaje", donde se contempla el montaje de pantallas en la pared, nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración: Observamos que en el pliego se solicita la fijación de las pantallas a la pared; sin embargo, no se detalla el tipo de material o la composición exacta de dicha superficie (por ejemplo, si se trata de ladrillo común, ladrillo hueco, hormigón, placa de yeso u otro material).
A fin de asegurar la selección adecuada de los soportes, anclajes y elementos de fijación estructural que garanticen una instalación segura, estable y técnicamente correcta en el sitio de destino, solicitamos se sirva aclarar cuál es el material de la pared donde se realizarán dichos montajes.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SOBRE EL PUNTO, SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 23 - Especificaciones de los elementos de sujeción para el montaje de pantallas en el Ítem 2.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 2, específicamente en la sección de "Soporte y Montaje", donde se contempla la instalación de pantallas sobre la pared, nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración:
Observamos que en el pliego se requiere el montaje de las pantallas; sin embargo, no se detallan las características o el estándar esperado para los elementos mecánicos de fijación.
A fin de garantizar la seguridad estructural de la instalación y asegurar la uniforme cotización de los insumos por parte de todos los oferentes, solicitamos se sirva precisar de qué manera y mediante qué elementos específicos de fijación (por ejemplo: tipos de tornillos, tarugos expandibles o químicos, tacos Fischer/expansivos, o si se requiere un estándar o marca particular de ferretería de montaje) la convocante requiere que se realice el anclaje de los soportes a la pared.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SOBRE EL PUNTO, SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 24 - Longitud requerida del cable de poder en la sección "Accesorios" del Ítem 3.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 3, específicamente en la sección de "Accesorios", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración respecto al cable de alimentación eléctrica:
Observamos que en el pliego se solicita la provisión de un (1) cable de poder; sin embargo, no se especifica la longitud exacta requerida (metraje) para dicho componente.
A fin de realizar una cotización precisa y asegurar la estricta conformidad técnica de nuestra oferta frente a las necesidades reales de instalación, solicitamos se sirva aclarar cuántos metros de longitud se requieren para el cable de poder de este ítem.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SOBRE EL PUNTO, SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 25 - Tipo de ficha macho para el cable de poder en la sección "Accesorios" del Ítem 3.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 3, específicamente en la sección de "Accesorios", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración respecto al cable de alimentación eléctrica:
Observamos que en el pliego se solicita la provisión de un (1) cable de poder; sin embargo, no se detalla el tipo, estándar o norma de conector o ficha macho requerido para su conexión.
A fin de garantizar la correcta compatibilidad con las instalaciones existentes en el sitio de destino y asegurar la estricta conformidad técnica de las ofertas, solicitamos se sirva aclarar cuál es el tipo o norma de ficha macho requerida para el cable de poder de este ítem.
Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SOBRE EL PUNTO, SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 26 - Requisito de Centro de Autorización de Servicio en la sección "Soporte Técnico" del Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos establecidos en la sección de "Soporte Técnico", observamos que para los demás ítems del pliego se permite:
"Estar debidamente registrado por el fabricante para prestar servicio técnico en el Paraguay (CAS) o bien indicar quien es CAS de la marca ofertada, asumiendo el Oferente todas las responsabilidades ante gestiones administrativas, de transporte y de otras índoles que se puedan presentar con el fin de cubrir el debido respaldo y garantía".
Sin embargo, para el Ítem 3, se solicita de manera excluyente "Estar debidamente registrado por el fabricante para prestar servicio técnico en el Paraguay (CAS)", sin contemplar la alternativa antes mencionada.
A fin de mantener el principio de igualdad de condiciones, fomentar la mayor concurrencia de oferentes y homologar los criterios de evaluación del pliego, solicitamos a la convocante la flexibilidad de aplicar al Ítem 3 el mismo criterio que en los demás ítems, permitiendo que el oferente pueda presentar la acreditación o certificación de un CAS oficial del fabricante en el país (o solicitar dicha certificación a su canal/proveedor autorizado), asumiendo el oferente la plena responsabilidad administrativa, de transporte y de garantía.
Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud en pos de la máxima participación de propuestas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta y con el fín de aclarar sus dudas y con el afan de tener un concurso igualitario en general sin perder la objetividad en cuanto a calidad del bien y su servicio pos venta PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 4 se aceptarán que el Oferente sea CAS o indique quíen es el CAS de la marca existente, asumiendo el Oferente todas las gestiones administrativas, de transporte y de otras índoles que se puedan presentar con el fín de cubrir el debido respaldo y garantía. PARA EL ÍTEM 3 necesariamente el Oferente deberá ser CAS, teniendo en cuenta que es un bien utilizado ampliamente en diferentes sectores, así como en trabajos en campo.

Consulta 27 - Tipo de material de la pared para la instalación de las pantallas de proyección en el Ítem 4.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

En relación con los requerimientos técnicos establecidos para el Ítem 4, específicamente en la sección de "Instalación", nos dirigimos a la convocante a fin de solicitar la siguiente aclaración:

Observamos que se requiere que el oferente se encargue de la instalación de las pantallas de proyección; sin embargo, no se especifica el tipo de material o la composición de la pared o superficie sobre la cual serán montadas (por ejemplo, si se trata de ladrillo común, ladrillo hueco, hormigón, placa de yeso u otro material).

A fin de contemplar adecuadamente los elementos de sujeción, anclajes y herramientas necesarias que garanticen una fijación segura y técnicamente correcta en el sitio, solicitamos se sirva aclarar cuál es el material o tipo de pared donde se llevará a cabo la instalación.

Agradecemos de antemano su aclaración para la correcta preparación de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente, con relación al Item 4 y con el fin de aclarar sus dudas, para el sistema INSTALACIÓN DE LAS PANTALLAS con sus respectivos soporte propias de la marca, para pared de ladrillos común o ladrillo hueco

Consulta 28 - CONSULTA #1 Consulta Técnica / Carta de autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En donde dice: "Garantía / Soporte Técnico: 1. El oferente deberá presentar carta de Autorización del Fabricante." ¿Aceptarían Reemplazar la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante por una Declaración Jurada del Oferente donde se declare explícitamente que todos los bienes ofertados son nuevos, sin uso, y que cuentan con el pleno respaldo de garantía técnica y provisión de repuestos a través de los canales/distribuidores locales para los componentes del sistema? Tratándose de un requerimiento que integra en un solo ítem equipamientos de múltiples tecnologías y fabricantes (pantalla LED, sistema de audio, microfonía, acondicionamiento acústico y rack), los fabricantes internacionales de componentes secundarios no emiten cartas de autorización directa a nombre de la entidad convocante para volúmenes pequeños o accesorios. Exigir dicho documento para la totalidad de las marcas componentes genera una barrera de acceso que limita la libre competencia, mientras que una Declaración Jurada del Oferente —respaldada por la garantía requerida en el pliego— otorga a la convocante la misma seguridad jurídica y técnica sobre la calidad, procedencia e idoneidad de los equipos entregados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-

Consulta 29 - CONSULTA #2 Consulta Técnica / Paneles acústicos

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En donde dice: "Paneles acústicos para entorno de video Wall: Pared de acceso lateral 35,6 m2... Laterales 14,4 m2..." Confirmar que la provisión e instalación de la superficie total fijada de 50□" m" □^2 de paneles acústicos (35,6□" m" □^2+14,4□" m" □^2) constituye el alcance máximo y definitivo del ítem a cotizar, y que, al no adjuntarse una memoria de cálculo o estudio acústico previo en las bases, el resultado o rendimiento acústico final del recinto no será exigible como criterio de aceptación o garantía de la obra? En proyectos bajo la modalidad de provisión y montaje con cantidades cerradas fijadas por la convocante, la responsabilidad del contratista se limita al cumplimiento estricto de las especificaciones y metrajes requeridos en el pliego (50□" m" □^2 de paneles de 50mm). Al no contarse con un proyecto o modelación acústica previa que determine el tiempo de reverberación, objetivo para el volumen del recinto, el alcance se delimita a la correcta provisión e instalación del material solicitado (cantidad y características), evitando objeciones en la recepción final sobre parámetros acústicos no dimensionados en las bases.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE LOS PANELES ACUSTICOS Y SU INSTALACIÓN se solicita amablemente adecuarse a las EETT de lo solicitado, limitandose el oferente a la provisión de los metros cuadrados solicitados de paneles acusticos y su correspondiente instalación

Consulta 30 - CONSULTA #3 Consulta Técnica / CAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En donde dice: "Soporte Técnico: 2. Estar debidamente registrado por el fabricante para prestar servicio técnico en el Paraguay (CAS) o bien indicar quien es CAS de la marca ofertada, asumiendo el Oferente todas las responsabilidades ante gestiones administrativas, de transporte y de otras índoles que se puedan presentar con el fín de cubrir el debido respaldo y garantía" Confirmar que para aquellos equipamientos de importación o marcas globales de reconocida trayectoria (tales como Shure, Yamaha, Crown, JBL, Fonestar, TOA, entre otras) que no dispongan de la figura de un Centro de Servicio Autorizado (CAS) con registro directo en el Paraguay, se aceptará que el respaldo y la garantía técnica sean asumidos y cubiertos directamente por el Oferente mediante el procedimiento de Autorización de Devolución de Mercancía (RMA - Return Merchandise Authorization) en coordinación con los distribuidores/importadores oficiales, asumiendo el Oferente la gestión local, el diagnóstico, la logística y la sustitución de los equipos dentro de los plazos establecidos en el pliego? Gran parte de los fabricantes internacionales líderes en equipamiento de audio profesional e importado no cuentan con la figura de un CAS nominado de forma directa en la plaza local, canalizando la atención de garantías a través del esquema de RMA y soporte del distribuidor/oferente. Exigir un CAS nominado para cada una de las marcas periféricas restringiría la participación de soluciones compuestas por marcas de primer nivel mundial, mientras que autorizar la gestión de garantía por RMA asumida por el Oferente asegura a la convocante el cumplimiento estricto del servicio postventa y la reparación o reemplazo oportuno en sitio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta y con el fín de aclarar sus dudas y con el afan de tener un concurso igualitario en general sin perder la objetividad en cuanto a calidad del bien y su servicio pos venta PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 4 se aceptarán que el Oferente sea CAS o indique quíen es el CAS de la marca existente, asumiendo el Oferente todas las gestiones administrativas, de transporte y de otras índoles que se puedan presentar con el fín de cubrir el debido respaldo y garantía. PARA EL ÍTEM 3 necesariamente el Oferente deberá ser CAS, teniendo en cuenta que es un bien utilizado ampliamente en diferentes sectores, así como en trabajos en campo.

Consulta 31 - Consulta Técnica / Pixeles

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
En donde dice: "Pixel pitch: 1.8 mm" y "Densidad de píxeles: 284444 puntos/m²" en formato de pantalla de 3,60×2,025" m" Confirmar que se aceptará un Pixel Pitch en el rango de 1,80" mm" a 1,88" mm" (o P1.86), o en su defecto aceptar que la densidad requerida de 284.444□" puntos/m" □^2 es el parámetro válido para garantizar la resolución Full HD nativa en las dimensiones especificadas? Según los cálculos de ingeniería para lograr una resolución Full HD real (1920×1080 píxeles) dentro del área exacta a cubrir de 3,60×2,025" m" , el Pixel Pitch necesario debe ser de 1,875" mm" (que arroja exactamente una densidad de 284.444□" puntos/m" □^2), existiendo una pequeña variación decimal respecto al texto de 1,8" mm" . Aclarar esta tolerancia permite calzar perfectamente con los módulos estándar de mercado sin alterar la calidad visual ni la resolución solicitada por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE LA DIMENSIÓN Y LA RESOLUCIÓN, se aclara que la dimensión minima cubrir es la indicada en las EETT, pudiendo ser mayor, pero necesariamente se requiere cumplir que la resolución total de la PANTALLA DE VIDEO WALL sea 1920*1080		

Consulta 32 - Pixel Pitch de la pantalla LED - item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Se solicita a la Convocante aclarar si serán aceptadas pantallas LED con Pixel Pitch de 1,875 mm, comercialmente denominado P1.8, en lugar de 1,8 mm, considerando que permiten alcanzar la resolución Full HD solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE PANELES LED, se aclara que las solicitadas en las EETT son los requirimientos minimos, en cuanto a paneles y su estructura total que conforman el video wall.		

Consulta 33 - Tecnología de protección LED - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Se solicita a la Convocante aclarar si serán aceptadas pantallas LED con tecnología SMD RGB, sin encapsulado GOB, considerando que esta tecnología permite reproducir imágenes con las características de brillo y resolución solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE PANELES LED, se aclara que las solicitadas en las EETT son los requirimientos minimos, en cuanto a paneles y su estructura total que conforman el video wall.		

Consulta 34 - Sistema de eliminación automática de humedad - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Se solicita a la Convocante aclarar si serán aceptadas pantallas LED que no incorporen un sistema automático de eliminación de humedad, siempre que cuenten con condiciones de funcionamiento y protección adecuadas para instalaciones en ambientes interiores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE PANELES LED, se aclara que las solicitadas en las EETT son los requirimientos minimos, en cuanto a paneles y su estructura total que conforman el video wall.		

Consulta 35 - Material de fabricación de los paneles acústicos - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Se solicita a la Convocante aclarar qué tipo de material absorbente deberá utilizarse para los paneles acústicos solicitados, considerando que las especificaciones técnicas únicamente establecen una alta densidad y un espesor de 50 mm, sin definir si deberán ser de lana de roca, fibra de vidrio, espuma acústica u otro material equivalente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE PANELES LED, se aclara que las solicitadas en las EETT son los requirimientos minimos, en cuanto a paneles y su estructura total que conforman el video wall.

Consulta 36 - Dimensiones individuales de los paneles acústicos - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Se solicita a la Convocante aclarar cuáles deberán ser las dimensiones individuales (largo y ancho) de los paneles acústicos, considerando que las especificaciones técnicas únicamente establecen una superficie total de 50 m² y un espesor de 50 mm, sin definir las medidas de cada panel.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente, con relación al Item 1 y con el fin de aclarar sus dudas, para el sistema de PANELES ACUSTICOS, solicitamos respetuosamente que se adecuen a las EETT teniendo en cuenta que el calculo total no afectaría el corte de distibución modular ya que necesariamente se debe realizar el calculo correspondiente de presentación antes de la instalación y la dimensión maxima y minima de los módulos dependera de las indicadas por la marca ofertada

Consulta 37 - Aclaración sobre la norma técnica exigida - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Se solicita a la Convocante aclarar a qué normativa técnica corresponde la denominación «Norma antillana», mencionada en las especificaciones de los revestimientos acústicos, e indicar el número o identificación oficial de dicha norma, a fin de garantizar la correcta selección de materiales que cumplan con los requisitos solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE PANELES LED, se aclara que las solicitadas en las EETT son los requirimientos minimos, en cuanto a paneles y su estructura total que conforman el video wall.

Consulta 38 - Proposito VideoWall Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Estimada Convocante: ¿Cuál es el propósito del videowall solicitado en el item 1? ¿Seguridad o Señalización?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026

Estimado Oferente con relación a su consulta para el Item 1 y con el fín de aclarar sus dudas SOBRE EL PROPOSITO DE LA MISMA, se aclara que esta será utilizada para eventos en el interior del Salón Auditorio, pudiendo ser Reuniones de todo tipo, Congresos, Disertaciones, Cursos modalidad presencial o hibrida con la posibilidad de ser transmitidas via internet, etc.

Consulta 39 - Item 1 - Resolución

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Estimada Convocante, favor aclarar respecto del videowall del item 1: ¿Qué resolución tiene la fuente de entrada?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 40 - Cantidad necesarias fuente entrada Videowall Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Estimada Convocante, favor aclarar respecto del videowall del item 1: ¿Cuántas fuentes de entrada se requiere mostrar?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 41 - Tamaño espacio instalación Videowall Item 1.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Estimada Convocante, favor aclarar respecto del videowall del item 1: ¿Cuál es el tamaño máximo del espacio (ancho x alto) para la instalación del Videowall del item 1?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 42 - Relación de Aspecto VideoWall Item 1.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Estimada Convocante, favor aclarar respecto del videowall del item 1: ¿Todo el video wall debe tener una relación de aspecto de 16:9 o cual sería la relación de aspecto?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 43 - Consulta sobre interfaces de audio - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien aclarar si se aceptarán equipos que dispongan de salida de audio mediante conector jack de 3,5 mm y permitan la entrada de audio a través de la interfaz HDMI, en reemplazo de la entrada de audio analógica de 3,5 mm solicitada. Consideramos que esta alternativa permitiría mantener la funcionalidad requerida y favorecer una mayor participación de oferentes, sin comprometer el desempeño del equipo. Agradecemos de antemano su atención y aclaración al respecto.		

Consulta 44 - Solicitud de modificación / eliminación de requisito de participación para los Ítems 1, 2, 3 y 4.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2026

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en el marco del procedimiento de contratación de la referencia, con el debido respeto, a fin de presentar una observación formal relativa a las condiciones de participación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Específicamente, en relación con los Ítems 1, 2, 3 y 4, se ha observado la exigencia de presentar el Formulario de Autorización del Fabricante como requisito obligatorio de calificación / presentación de ofertas.

Al respecto, solicitamos respetuosamente la exclusión de dicho requisito para los ítems mencionados, con base en las siguientes consideraciones:

Promoción de la Libre Concurrencia: La exigencia de una autorización directa del fabricante puede limitar injustificadamente la participación de proveedores idóneos que cuentan con capacidad técnica, financiera y comercial para suministrar los bienes solicitados en condiciones óptimas de calidad y precio, pero que obtienen los productos a través de otros canales de distribución autorizados o mercado mayorista.

1. Mayor Competitividad y Eficiencia de Costos: Al suprimir esta barrera formal, la entidad convocante fomentará una mayor pluralidad de oferentes, lo que derivará en una competencia más justa y transparente, permitiendo al Estado/Entidad obtener propuestas económicas más ventajosas sin comprometer la calidad de los bienes.

2. Garantía del Bien Físico y Cumplimiento: El cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes ofertados quedan debidamente garantizados mediante las certificaciones de producto, las garantías de fábrica estándar y los ensayos o fichas técnicas requeridos en el pliego, sin que sea indispensable una autorización emitida a nombre del oferente.

Por los argumentos expuestos, SOLICITAMOS:

Tener por presentada esta observación y, en consecuencia, emitir la correspondiente adenda o aclaratoria que elimine el requisito del Formulario de Autorización del Fabricante para los Ítems 1, 2, 3 y 4, permitiendo así una participación más amplia de potenciales oferentes.

Agradeciendo de antemano su atención y apertura para favorecer la máxima concurrencia en este proceso, quedamos a su disposición.

Consulta 45 - Solicitud Aclaración / Modificación condición técnica Ítem 3 – Requisito CAS.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2026

Estimada Convocante, nos dirigimos a usted en relación con el proceso de contratación de la referencia, con el debido respeto, a fin de presentar una consulta y observación formal respecto a las condiciones exigidas para el Ítem 3 en el Pliego de Bases y Condiciones.

En las especificaciones de dicho ítem se establece como requisito obligatorio que el oferente posea la condición de Centro de Servicio Autorizado (CAS) en Paraguay para la marca ofertada. Al respecto, solicitamos respetuosamente reconsiderar dicha exigencia y permitir en su lugar que el oferente identifique y acredite formalmente al CAS oficial de la marca en el país, asumiendo el adjudicatario la plena responsabilidad administrativa, logística y operativa para la gestión del respaldo y garantía.

Fundamentamos esta solicitud en los siguientes puntos:

1. Garantía del Servicio y Respaldo de la Marca: Lo relevante para la entidad es asegurar que los bienes adjudicados cuenten con soporte técnico calificado, repuestos originales y cobertura de garantía local. Al requerir la identificación del CAS de la marca ofertada en Paraguay, la entidad mantiene intacta la protección técnica y operativa requerida.

2. Promoción de la Libre Concurrencia y Competitividad: Limitar la participación únicamente a las empresas que operan directamente como CAS restringe el espectro de competidores. Flexibilizar esta condición permitirá la concurrencia de un mayor número de proveedores capacitados, lo cual favorecerá la obtención de ofertas económicas más ventajosas para la convocante.

3. Asunción Integral de Responsabilidades por el Oferente: El oferente asumirá explícitamente el compromiso y la responsabilidad total ante la convocante por todas las gestiones administrativas, de transporte, logística y trazabilidad requeridas para hacer efectiva la garantía a través del CAS designado en el país, liberando a la entidad de cargas operativas adicionales.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS:

Tener por presentada la presente observación y emitir la adenda o aclaratoria correspondiente para el Ítem 3, ajustando el requisito a la presentación del certificado o identificación del CAS oficial de la marca ofertada en Paraguay, bajo el compromiso del oferente de asumir la gestión integral de la garantía.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud y su constante apertura para optimizar las condiciones del proceso, quedamos a su disposición.

Consulta 46 - Solicitud sobre la exigencia de la Autorización del Fabricante para el Ítem 2.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante, junto con saludarle cordialmente, nos dirigimos a usted con el propósito de poner a su amable consideración una propuesta orientada a favorecer la más amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Al respecto, solicitamos respetuosamente evaluar la eliminación de la exigencia del Formulario de Autorización del Fabricante para el Ítem 2 o, en su defecto, posibilitar que este documento tenga un carácter no sustancial (subsanable), basándonos en las siguientes consideraciones:

Fomento de la Libre Concurrencia: Permitir la participación sin requerir una autorización previa por parte del fabricante evita barreras de acceso y fomenta un entorno donde más empresas capacitadas puedan presentar propuestas competitivas.

Optimización de Ofertas Económicas: Una mayor diversidad de participantes permite a la Institución acceder a mejores opciones económicas sin comprometer la calidad del suministro.

Respaldo y Calidad Garantizados: El cumplimiento técnico e idoneidad del producto ofertado quedan plenamente asegurados a través de las fichas técnicas, el suministro de bienes originales y el otorgamiento de las garantías requeridas por el pliego.

Agradecemos de antemano su valioso tiempo y la atención brindada a esta solicitud, confiando en que esta sugerencia contribuirá al éxito y transparencia de la convocatoria.

Aguardamos su respuesta. Muchas gracias.

Consulta 47 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega de bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante, nos dirigimos a usted con el debido respeto a fin de presentar una formal observación con relación a las condiciones de ejecución establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de la referencia, específicamente respecto al plazo de entrega fijado en 20 (veinte) días.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante evaluar la ampliación del plazo de entrega de 20 (veinte) a 90 (noventa) días calendario, fundamentando dicha petición en los siguientes aspectos técnicos y operativos:

Promoción de la Libre Concurrencia: Un plazo de entrega sumamente acotado actúa como un filtro restrictivo que limita de manera sustancial la participación de oferentes capacitados. La extensión a 90 días permitirá la concurrencia de un mayor número de proveedores, garantizando condiciones de igualdad y transparencia.

Tiempos de Fabricación y Disponibilidad de Stock: Los bienes solicitados requieren procesos de ensamblaje, configuración y control de calidad en origen por parte de los fabricantes globales, cuyos ciclos de producción estándar superan el margen de tiempo actualmente previsto en el pliego.

Cadena de Suministro y Logística Internacional: Las operaciones de transporte internacional, trámites aduaneros e importación enfrentan tiempos de tránsito y despachos que no resultan viables de ejecutar de manera segura y eficiente en un período de 20 días, corriendo el riesgo de generar incumplimientos involuntarios por factores ajenos al contratista.

Resguardo de la Calidad y el Interés Institucional: Otorgar un plazo adecuado de 90 días garantiza que la recepción, verificación e instalación de los bienes se efectúen bajo los más altos estándares de calidad, resguardando la inversión de la Institución y evitando sobrecostos por fletes aéreos de emergencia.

Confiando en que esta solicitud contribuirá a optimizar las condiciones del llamado en beneficio del proceso licitatorio, agradecemos de antemano su atención y consideración.

Consulta 48 - Consulta sobre el alcance de la Autorización del Fabricante en el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante, junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una aclaración respecto a las exigencias documentales del Ítem 1.

Agradecemos nos confirmen si el Formulario de Autorización del Fabricante es un requisito aplicable exclusivamente a los paneles de video wall, o si su presentación también es obligatoria para el controlador de video y para el amplificador mezclador incluidos en dicho ítem.

Agradecemos de antemano su amable orientación, la cual nos permitirá preparar una oferta ajustada a sus requerimientos.

Consulta 49 - Solicitud referente a las Certificaciones solicitadas para el Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante: Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes a fin de poner a su amable consideración una consulta orientada a fomentar la mayor participación de oferentes en el presente proceso.

En relación con el Ítem 1, observamos la exigencia con carácter sustancial de las siguientes certificaciones:

Certificación Green Product.

Certificación RoHS.

Certificación IECEE 2014/35/UE (Baja Tensión).

Certificado IECEE 2014/30/EU (Compatibilidad Electromagnética).

Al respecto, solicitamos respetuosamente evaluar la eliminación de dichas certificaciones como requisito obligatorio o bien que pasen a considerarse opcionales/criterios de puntuación, basándonos en los siguientes puntos:

- Promoción de la Libre Concurrencia: La exigencia acumulativa y excluyente de este conjunto específico de normas internacionales limita sustancialmente la participación de múltiples empresas capacitadas para suministrar equipos de alta calidad que cuentan con otras certificaciones equivalentes o estándares de fábrica del mismo nivel.

- Cumplimiento Técnico y Calidad Resguardada: La idoneidad, seguridad eléctrica y rendimiento de los bienes ofertados pueden ser plenamente acreditados mediante los manuales, fichas técnicas de fabricante y las garantías correspondientes exigidas en el pliego, sin que la ausencia de estas certificaciones específicas comprometa el funcionamiento de los equipos.

- Optimización de Ofertas: Permitir una mayor diversidad de soluciones técnicas equivalentes posibilitará a la Institución acceder a propuestas económicamente más competitivas.

Agradecemos de antemano su amable atención y valioso tiempo para la consideración de esta solicitud, confiando en que contribuirá al éxito de la convocatoria.

Consulta 50 - Consulta y solicitud de aclaración sobre los accesorios de micrófono del Ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante: Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una amable aclaración y reconsideración técnica respecto al equipamiento solicitado en el Ítem 1, referente al suministro de dos (2) micrófonos inalámbricos (de mano o solapero) y dos (2) soportes de pie.

Al respecto, deseamos formular las siguientes consultas y peticiones:

1. Aclaración de Requerimiento: En el escenario en que se oferte la alternativa de micrófonos inalámbricos de solapero (Lavalier), quisiéramos confirmar si continúa siendo requerida la provisión de los dos (2) soportes de pie, considerando que el uso de micrófonos de solapa habitualmente prescinde de este tipo de accesorios.

2. Carácter No Sustancial: Solicitamos respetuosamente que la especificación correspondiente a los soportes de pie sea considerada como un requisito no sustancial (subsanable o secundario) dentro del conjunto de especificaciones técnicas del Ítem 1, evitando que algún detalle menor de estos accesorios pueda ser motivo de descalificación de una propuesta que cumple plenamente con el sistema principal de audio.

Agradecemos de antemano su atención a la presente consulta, confiando en que su valiosa respuesta facilitará la preparación de una oferta óptima y acorde a las necesidades operativas de la Institución.

Consulta 51 - Solicitud de aclaración sobre normativa antillama para revestimientos acústicos - ITEM 1.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Estimada Convocante: En relación con las especificaciones técnicas correspondientes al revestimiento acústico de la pared de acceso lateral (35,6 m²) y las paredes laterales (14,4 m²), hemos observado que en ambos apartados se utiliza expresamente la denominación «Norma antillana», la cual no permite identificar con claridad la normativa técnica requerida.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente aclarar si dicha expresión corresponde a un error de transcripción y si, en realidad, se hace referencia a una norma antillama o de protección contra incendios.

En caso afirmativo, agradeceríamos especificar la normativa técnica aplicable (por ejemplo, EN 13501-1, ASTM E84 u otra equivalente), así como la clasificación mínima exigida para el revestimiento acústico.

Consideramos fundamental contar con esta aclaración para identificar correctamente los materiales, verificar su cumplimiento técnico y garantizar la presentación de ofertas ajustadas a los requerimientos de la Convocante, evitando interpretaciones ambiguas que puedan afectar la igualdad de condiciones entre los oferentes.

Agradecemos de antemano su atención y solicitamos que la aclaración correspondiente sea incorporada a las especificaciones técnicas del llamado.